



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO PROGRAMA
"OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA
INFANCIA" DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.**

Chillán Viejo, 29 DIC 2021

DECRETO N° 7968

VISTOS

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

3.- El decreto Alcaldicio N° 7.59 de fecha 13.12.2021, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el 2022.

CONSIDERANDO

a).- El convenio de transferencia de recursos de fecha 29 de septiembre de 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, colaborador acreditado y el Servicio Nacional de Menores dependiente del Ministerio de Justicia. Proyecto a ejecutarse en la comuna de Chillán Viejo Región de Ñuble.

b).- El Decreto Alcaldicio N° 6436 del 29.11.2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos financieros programa Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente Municipalidad de Chillán Viejo.

c).- El Plan de Desarrollo Local que hace referencia en área estratégica N° 1 desarrollo social, objetivo específico N° 3 disminuir la interacción conflictiva con los padres y la violencia intrafamiliar, punto 04 plan de protección de los derechos de la infancia. Área estratégica N° 2 educación objetivo específico N° 13 contribuir a la protección de la infancia en el marco de la educación pública municipal.

d).- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

e).- El programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo. Actualmente dando continuidad a atención de niños, niñas y/o adolescentes de la comuna (plazas convenidas, 2000 plazas).

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el programa de infancia y adolescencia que a continuación se detalla:



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Nombre del Programa: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Chillán Viejo.

Tipo de Programa: Protección, prevención y promoción de derechos de la infancia y adolescencia.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La comuna de Chillán Viejo no se encuentra exenta de la presencia de situaciones de vulneración de derechos en la infancia, por ello la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene dentro de sus funciones esenciales de acuerdo a Ley 18.965 Orgánica de Municipalidades en su artículo 4º letras a), c), e), i) a través de sus programas y profesionales que cuentan con las experticias del tema, proteger y promocionar los derechos de la infancia y adolescencia, respondiendo de este modo a las necesidades que manifiestan los niños/as y/o adolescentes y sus familias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Chillán Viejo, es un programa que protege y brinda protección especial a niños/as y/o adolescentes que están siendo expuestos a situaciones de vulneración de derechos, fortalece competencias parentales y genera adecuados estilos de crianza que permiten a los adultos ejercer un adecuado ejercicio parental, junto con contribuir a la promoción y ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia. Así también, realiza acciones que contribuyen a la prevención y desarrolla acciones participativas que apuntan a la elaboración de una política local de infancia.

La OPD en su quehacer promueve en la comunidad los cuatro principios rectores presentes en la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia ratificada en Chile en el año 1990, que indica la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia, desarrollo y protección y la participación infantil.

OBJETIVO GENERAL

“Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad”.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- 1.- Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
- 2.- Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos con o los recursos propios de la Oficina de protección de derechos o bien derivándolos a la Red Especializada.
- 3.- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

4.- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la coresponsabilización de los garantes. Promover la instalación de la Mesa de Gestión de Caso en las comunas en las cuales se encuentra instalado el Programa 24 Horas (Solo para OPD 24 Horas)

5.- Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

6.- Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescente que permitan transversalizar el enfoque derecho, generando un lenguaje común.

ACTIVIDADES:

- Talleres socioeducativos que promuevan el liderazgo, la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, las competencias parentales, crianza respetuosa y cuidado sensible en las familias y el ejercicio de los derechos de la infancia en la comunidad.
- Capacitaciones, charlas y/o reuniones de sensibilización y promoción de los derechos dirigidos a beneficiarios OPD, organizaciones comunitarias, municipales, privadas y de la red Sename de nuestra comuna.
- Actividades culturales, recreativas y/o instancias artísticas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Ejecución de actividades administrativas, talleres, charlas con usuarios para el buen desarrollo del programa.
- Actividades comunitarias de promoción de derechos.
- Contratación de coordinador (a) para proyecto OPD, para velar por el funcionamiento técnico y financiero de proyecto.
- Contratación de abogado (a) OPD, para atención jurídica a usuarios OPD y comunidad.

2.- **IMPÚTESE** los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

Descripción	Cuenta contable	Monto
Para Personas	22.01.001	\$500.000
Para Calefacción	22.03.003	\$300.000
Materiales de Oficina	22.04.001	\$200.000
Insumos repuestos y accesorios computacionales	22.04.009	\$300.000
Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble	22.04.010	\$200.000
Servicios de Impresión	22.07.002	\$500.000
Otros	22.11.999	\$28.435.000
Premios y otros	24.01.008	\$150.000



Recurso Humano

Cargo	Función
Coordinadora	<ul style="list-style-type: none">-Coordinar todos los aspectos administrativos, técnicos y financieros de funcionamiento de la OPD con el municipio.-Conocer, regular y supervisar que el presupuesto asignado al proyecto, sea invertido según cronograma y/o matriz presupuestaria respectiva.-Vincularse con otras instituciones públicas y privadas de carácter estratégico para el logro de los objetivos del proyecto.-Coordinar y planificar actividades afines a la promoción y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia.-Supervisar y actualizar la base de datos SENAINFO.-Ejecutar cierre de mes resumen mensual de atenciones en base de datos SENAINFO.-Elaboración de rendición financiera de proyecto.-Articular voluntades y traducirlas en acciones coordinadas y concretas a favor de la niñez.-Asesorar a las autoridades locales en los temas afines, reforzando/ generando las voluntades que permitirán apuntar al desarrollo efectivo de sistemas locales de derechos.
Abogada	<ul style="list-style-type: none">-Responsable de los aspectos legales de los casos del programa OPD y registro de las acciones emprendidas.-Diseño de estrategias con Juzgado de Familia y otros organismos del área judicial orientadas a la desjudicialización.-Asesoría y capacitación al equipo profesional y técnico de la OPD, con el objetivo de ser capaces estos de discriminar entre situaciones netamente sociales y aquellas que implican un conflicto jurídico.-Capacitación en materias legales a la comunidad o instituciones relacionadas con la infancia y adolescencia, contribuyendo a los objetivos del proyecto.-Entregar orientación jurídica en materias de familia a la comunidad.
Administrativo/a	<p>Acogida de usuarios e instituciones que requieran atención de OPD. Responsable del registro computacional y archivo de documentos recepcionados y emitidos, realizar seguimiento administrativo a tramitación de documentos, apoyar a equipo técnico en actividades de promoción y difusión. Apoyar a coordinadora en la labor de realización de rendiciones financieras del proyecto.</p>



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Psicólogo/a	<ul style="list-style-type: none">-Participar en el proceso de intervención individual, familiar y comunitaria de casos vigentes OPD.- Elaboración y ejecución de los planes de intervención individual de los casos.-Asesorar y capacitar al equipo técnico en el manejo de situaciones de crisis con los casos.-Apoyar a actividades afines a la promoción y difusión de derechos de la infancia y adolescencia-Pesquisar situaciones de vulneración de derechos en el trabajo territorial. <p>Contribuir al seguimiento de los casos, especialmente cuando se recurra a la derivación de programas fuera de la OPD.</p> <ul style="list-style-type: none">- Traspaso de intervenciones a plataforma SENAINFO y registros en carpetas individuales de los/as niños/as y adolescentes.
Trabajador Social	<ul style="list-style-type: none">-Participar en el proceso de intervención individual, familiar, y comunitario de casos vigentes.-Elaboración y ejecución de los planes de intervención individual de los casos.-Pesquisar situaciones de vulneración de derechos en el trabajo territorial.-Contribuir al seguimiento de los casos, especialmente cuando se recurra a la derivación de programas fuera de la OPD.-Apoyar actividades de área de gestión intersectorial.-Traspaso de intervenciones a plataforma SENAINFO y registro en carpetas individuales de los/as niños, niñas y adolescentes.
Gestor intersectorial	<ul style="list-style-type: none">-Planificar y ejecutar actividades contempladas por a los objetivos N° 1, 3, 4, 5,6 del proyecto.-Traspaso de intervenciones a plataforma SENAINFO y registros de actividades en carpetero para tales fines.
Educador Social	<ul style="list-style-type: none">-Planificar y ejecutar actividades contempladas por a los objetivos N° 1, 3, 4, 5,6 del proyecto.-Traspaso de intervenciones a plataforma SENAINFO y registros de actividades en carpetero para tales fines.
Apoyo labores de aseo	Realizar limpieza de oficina OPD, barrer, trapear pisos, limpiar vidrios, sacudir muebles, aseo de baño y cocina, etc.

Periodo de Ejecución del Programa: 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios del programa:

Los beneficiarios del programa son los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses y sus familias de la comuna, las cuales estén siendo afectados por uno o más derechos vulnerados.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario
Coordinadora OPD.



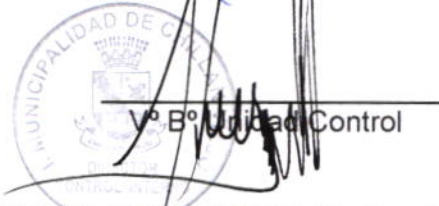
Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Hernán Calderón Solís
Director de Desarrollo Comunitario.



Vº Bº Contabilidad



Vº Bº Unidad Control

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HCS/RBF/OBS/PMV/mqa

DISTRIBUCION: Alcaldía, Sec. Municipal, DAF, DIDECO, OPD



27 DIC 2021